



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Verbal No. 2021 – 00027

1.- La documentación aportada por la extrema pasiva<sup>1</sup> oportunamente, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de su contraparte para los fines que estime convenientes.

2.- Si bien la parte demandante dentro del plazo otorgado no aportó la experticia decretada en el numeral 4.1.7 del proveído calendado 9 de julio de la anualidad inmediatamente anterior, este estrado judicial considera oportuno otorgar un lapso adicional de **veinte (20) días** para que se sirva arrimarla al plenario, por tratarse de un medio de convicción de relevancia para el proceso.

3.- Acorde con el numeral precedente se torna forzoso reprogramar la audiencia convocada en el asunto de autos mediante decisión adiada 4 de marzo de 2022, para el **11 de noviembre del año en curso a las 10:00 a.m.**, conforme a las indicaciones precisadas en autos.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 075, del 19 de julio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

<sup>1</sup> [2]EscritoAportanDocumentos]